

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once de marzo de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920220006100

Procede el despacho a liquidar las costas procesales:

A cargo de la parte demandada

Agencias en derecho (Cfr. archivo 08, C1)	\$21.300.000
Total	\$21.300.000

Paola Andrea Moncada Gloria
Secretaria

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once de marzo de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920220006100

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **bbe7c4f674b659100e82ecc859d9382b4404903549ba4c136d4d6cf77ce881e1**

Documento generado en 11/03/2022 11:52:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>